



**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** el Expte. 2022-06347932- -  
GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adjudicar la Licitación Pública – Adquisición  
de Medicamentos Parte II, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°477/22 de D.G. Ad Referéndum del Honorable Directorio se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PUBLICA relativa a la Adquisición de MEDICAMENTOS-SEGUNDA PARTE, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2.022 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$27.307.300,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°92/2022 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de DIEZ (10) Oferentes:

EXSA S.R.L .....	\$ 466.500,00.
DISTRIFAR S.A.....	\$ 23.259.100,54.
.....	Cotiza Alternativas.
LABORATORIOS IMA .....	\$ 1.693.000,00.-
LABORATORIOS RICHET SA.....	\$ 550.800,00.
POLYQUIMICA SRL.....	\$ 24.561.156,92.
.....	Cotiza Alternativas.
MEDICATION DELIVERY SA.....	\$ 10.720.448,20.
.....	Cotiza Alternativa.
DROGUERIA VARADERO S.A.....	\$ 3.481.904,80.-
ROCRAL SA .....	\$ 3.986.442,44.-
DROGUERÍA COMARSA S.A.....	\$10.187.640,05.-
.....	Cotiza Alternativa.
DROGUERIA BD SRL .....	\$ 6.072.100,00.
.....	Cotiza Alternativa.

Que procedido a la meritación de las distintas ofertas, previo haber requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° Inc.k) pto.2 de la Ley N°8706/14 y la cual resultó según se indica en Orden 187; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y argumentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto; esto es por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, por corresponder a precios de plaza vigentes y en algunos casos por ser único oferente.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Los renglones 75 y 113 se adjunta a orden 185 y 186 nota de los servicios.
- ANEXO I: Se adjunta INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN de la licitación de referencia, con los motivos de adjudicación por renglón (orden 188).
- Renglones con DISMINUCIONES de cantidades según el siguiente detalle:
  - Renglones 33, 34, 90 : Se preadjudica menor cantidad (hasta un 30% menos), de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio.
  - Se detalla renglones DESIERTOS y DESESTIMADOS:  
DESIERTOS: 41.  
- DESESTIMADOS: 18, 23, 42, 54, 94, 97, 98, 101, 112.
  - En relación a los Renglones N°: 13, 35, 36, 75, 215 se preadjudica mayor cantidad de la solicitada en pliego, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio.
  - Se solicita que el Honorable Directorio tenga bien autorizar un Nuevo Llamado a Compra Directa, por pieza administrativa separada, por un importe de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$1.555.850,00), sobre los renglones mencionados.
  - Se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, resuelva DEJAR SIN EFECTO los renglones 23, 41, 54, 94, 98, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.
  - Obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.022, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- En cuanto al procedimiento de Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas, la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° inc.f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/15 cuyos textos en su parte pertinente establecen:

- **Art.132° Ley 8706:** *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

f) *“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”.*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- En cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., "...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..."*.

k) *"Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2-"Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal"*.

*"...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; "...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...."*.

- Art. 144° - *Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:*

b) *Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación..."*.-

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que glosa Dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°92/2022 relativa a la Adquisición de MEDICAMENTOS- SEGUNDA PARTE, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2.022 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 60/100 (\$11.966.260,60):



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- OFERENTE : DISTRIFAR S.A. \$ 430.212,38.

REGLONES N°: 45 alt01, 59, 70, 71, 75.

- OFERENTE : DROGUERIA BD S.R.L. \$ 284.571,60.

REGLONES N°: 03, 04, 12, 13, 21, 27, 30, 32, 38, 43, 46, 47, 49, 61, 63, 64, 65, 74, 81, 96.

- OFERENTE: DROGUERIA COMARSA S.A. \$ 999.002,28.

REGLONES N°: 34 (hasta -30% cant.1100), 73, 93, 104.

- OFERENTE : DROGUERIA VARADERO S.A. \$ 366.944,80.

REGLONES N°: 01, 07, 17, 66.

- OFERENTE : EXSA. S.R.L. - \$ 349.500,00.

REGLONES N°: 105, 107.

- OFERENTE : LABORATORIOS RICHET S.A \$ 524.400,00.

REGLONES N°: 24, 52

- OFERENTE : MEDICATION DELIVERY S.A. \_ \$6.519.883,20.

REGLONES N°: 08, 11, 44, 67, 85, 91, 95, 99, 100, 102, 103, 106, 108, 109, 110, 113.

- OFERENTE : POLYQUIMICA S.R.L. \$ 1.616.830,74.

REGLONES N°: 02, 05, 10 alt01, 14, 15, 20, 22, 28, 29, 40 alt02, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 68, 78, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90(hasta -30% cant.18), 92, 111.

- OFERENTE : ROCRAL S.R.L. \$ 874.915,60.

REGLONES N°: 06, 09, 16, 19, 25, 26, 31, 33(hasta -30% cant.350), 35, 36, 37, 39, 48, 69, 72, 76, 77, 79.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$11.966.260,60.

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y f), Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2.022.

**ARTÍCULO 3°** -Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros tramite por pieza administrativa separada, una Compra Directa relativa a la Adquisición de MEDICAMENTOS-SEGUNDA PARTE, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2.022 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°92/2022 y correspondiente a los Reglones y por los motivos abajo detallados; estimándose el gasto en un importe Total de Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta Con 00/100 (\$1.555.850,00); encuadrándose legalmente tal procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.144° Inc.b) de la



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia e imputándose el gasto con cargo a la partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Año 2022.-

– Renglones Desestimados N°: 18, 42, 97, 101, 112.

**ARTÍCULO 4°** -Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los renglones que resultaron desestimados que a continuación se detallan, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1.000/15:

– Renglones Desiertos N°: 41.

– Renglones Desestimados N°: 23, 54, 94, 98.

**ARTÍCULO 5°** -Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A..

**ARTÍCULO 6°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°43 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:17-11-2022

c.c



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/ EX-06347932-2022- Adjudicación medicamentos II parte

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>06347932-EX-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------